



y cuando se se escribió con motivo de la condonacion de la contribucion del 79, ofrecio influir, para que no se cobrara la del 84, por lo que, creí llegado el caso de que se solicite esto.

id

Ademas hay que tener en cuenta, que en Orihuela, no se cobra dicha contribucion atrasada, y aqui no debemos de ser de peor condicion. Se publica por todo que el asunto se declarara urgente, y se autorice al Sr. Alcalde, para gestionar el objeto indicado del modo que estime mejor.



id

El Sr. Alcalde contesta, que ya se ha elevado al Ministro de Hacienda, exposicion sobre el particular, en cumplimiento de acuerdo de treinta de Agosto ultimo.

id

El Sr. Martin Moya se da por satisfecho, esperando del Sr. Alcalde que influya, interponiendo su valimiento y amistad con el Sr. Ministro, para obtener una resolucion favorable.

Pide el Sr. Martin Moya, se verifiquen varias obras de fortificacion en la Carcel.

El mismo Sr. Martin Moya, dice que el edificio destinado a Carcel, esta muy mal; que en muy poco tiempo se han destruido dos fogones de prieros, y consumado mas, que hay que tener en cuenta que hoy es tambien presidio correccional, y se necesitan mas precauciones. Ademas que es interes de esta Corporacion, por los beneficios que estos reclusos puedan reportar, que no se abandone dicho edificio, para evitar que el establecimiento se traslade a otra parte. Pide en su consecuencia, que se atienda con urgencia a su fortificacion.